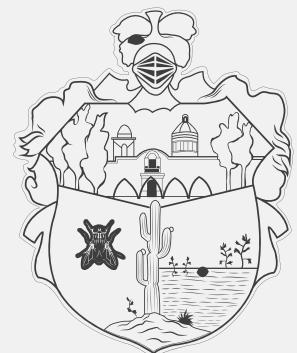




GACETA MUNICIPAL GOBIERNO MUNICIPAL DE SAYULA, JALISCO

Medio oficial de difusión y
divulgación del Gobierno
Municipal de Sayula, Jalisco.





Directorio

Presidenta Municipal:
Abogada Jazmín Carrión Calvario.

Síndico Municipal:
José Luis Alvarado Córdova.

Regidoras y Regidores:
Licenciado Uriel Iván Pita Villa.
Licenciada Mercedes Montero Flores.
Maestro José de Jesús Sánchez Arias.
Licenciada María de los Ángeles Lugo Ramos.
Ciudadana Sebastiana Cantero de la Cruz.
Licenciada Marta Pintor Calvario.
Medico Saul Moisés Cortes Cervantes.
Licenciada Daniela Alejandrina López López.
Medico Jorge González Figueroa.

Secretario General:
Licenciado José Antonio Cibrián Nolasco.

Titular del Órgano Interno de Control:
Abogado Carlos Fabián Hernández González.

Director de Prensa y Difusión:
Ciudadano Francisco Javier Lugo Bautista.



ÍNDICE:

- EDICTOS DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN.





DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL.
SECCIÓN: PRESIDENCIA
EXPEDIENTE: GACETA 16

LICENCIADA JAZMÍN CARRIÓN CALVARIO, Presidenta Municipal de Sayula, Jalisco; en funciones Constitucionales, con fundamento en lo establecido en los artículos 47 y 48 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; en vigor, a los habitantes del municipio:

HAGO SABER:

Que, en cumplimiento a lo señalado por los preceptos legales antes citados y para todos los efectos legales, se publican en la **Gaceta número 16 dieciséis, Época IV**, los siguientes:

- EDICTOS DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN.

En mérito de lo anterior y con fundamento en lo establecido por los artículos 1, 3, 5, 9 fracción I del reglamento de la Gaceta Municipal de Sayula, Jalisco, **mando se imprima y publique en la Gaceta Municipal**, como medio oficial de divulgación del Gobierno Municipal de Sayula, Jalisco.

Emitido en la ciudad de Sayula, Jalisco, a los 20 veinte días del mes de enero del año 2026 dos mil veintiséis.

ATENTAMENTE.



ABOGADA JAZMÍN CARRIÓN CALVARIO.
PRESIDENTA MUNICIPAL DE SAYULA, JALISCO.



ABOGADO JOSÉ ANTONIO CIBRIÁN NOLASCO
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO
SECRETARÍA GENERAL

EDICTO

La Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 28 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 y publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco” con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

Artículo 28. La resolución del Ayuntamiento deberá:

- I. Inscribirse ante el Registro Público;*
- II. Publicarse, en forma abreviada, en la Gaceta Municipal o en su defecto, en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco” o en los estrados de la Presidencia Municipal y en la Delegación Municipal que corresponda, por tres días; y*
- III. Notificarse a la Procuraduría, y de ser el caso al propietario del predio y a la asociación vecinal, mediante publicación en los estrados de la Presidencia Municipal, por tres días.*

En virtud de lo anterior, ABOGADO CARLOS FABIÁN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, en su carácter de secretario técnico de la Comisión Municipal de Regularización (COMUR) del Municipio de Sayula, Jalisco; por este medio **da a conocer la resolución del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Sayula, Jalisco**, misma que se describe a continuación:

Que en el Libro de Actas del Ayuntamiento número 21 veintiuno, en el Acta número 21 veintiuno de la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, celebrada el día 27 veintisiete de noviembre del 2025 dos mil veinticinco, en el Punto Número 4 cuatro del Orden del Día, quedó asentado el siguiente acuerdo:

“ Punto Número Cuatro. - el Pleno del Ayuntamiento por unanimidad ... ha tenido a bien aprobar y expedir para todos los efectos legales el siguiente PUNTO DE ACUERDO. Primero. Se declara y autoriza la regularización formal de los 5 predios urbanos que más adelante se mencionan; con los efectos de establecer su interés público y social; así como con base en el proyecto de resolución y el expediente de regularización conformado por la Comisión Municipal de Regularización (COMUR) y, tomando en consideración que la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco, emitió de forma favorable Dictamen de Procedencia de la Acción Urbanística por objetivo Social y Mejoramiento Urbano, para la regularización y titulación de los predios urbanos irregulares de propiedad pública; por lo cual, quedan regularizados los siguientes::*

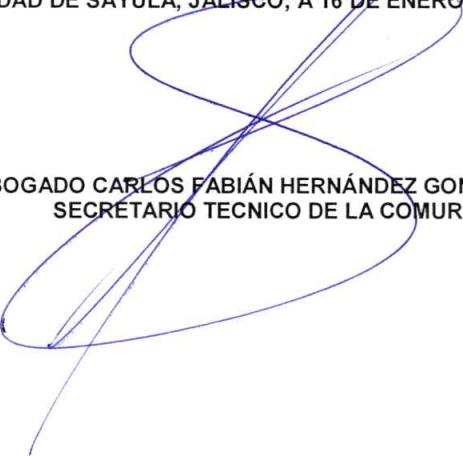
Nº DE EXPEDIENTE	PROMOVENTE	UBICACIÓN	SUPERFICIE
216/SAY/2019	TERESA BARAJAS LÓPEZ	C. DANIEL LARIOS #240, EN EL MUNICIPIO DE SAYULA, JALISCO	709.700 M2
305/SAY/2019	ALICIA CÁRDENAS LARIOS	C. INDEPENDENCIA #185, EN EL MUNICIPIO DE SAYULA, JALISCO	269.81 M2
07/SAY/2020	ROBERTO CORTES GARCÍA Y MARÍA ELENA QUILES LÓPEZ	C. VENUSTIANO CARRANZA #274, EN EL MUNICIPIO DE SAYULA, JALISCO	202.92 M2
14/SAY/2020	RUBÉN PADILLA REYES Y MA. SOCORRO PADILLA RAMÍREZ	C. HIDALGO #76-A, EN USMAJAC, MUNICIPIO DE SAYULA, JALISCO	329.81 M2
14/SAY/2023	JULIO FERNÁNDEZ JIMÉNEZ	C. VICENTE GUERRERO #50, EN USMAJAC, MUNICIPIO DE SAYULA, JALISCO	145.54 M2

Segundo. Se autoriza el inicio del procedimiento de titulación a los poseedores de predios o lotes de propiedad pública, aquí regularizados. Tercero. Se autorizan los respectivos convenios de regularización en términos de aquellos enviados por la Comisión Municipal de Regularización. Cuarto. Se ordena inscribir esta resolución ante el Registro Público

Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco
Publicación de la Resolución del Ayuntamiento
Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco

de la Propiedad. **Quinto.** Publicarse, en forma abreviada, en la Gaceta Municipal o en los estrados de la Presidencia Municipal y en la Delegación Municipal que corresponda, por tres días. **Sexto.** Notificarse la presente a la Procuraduría de Desarrollo Urbano, al encargado de la dependencia municipal del catastro, y de ser el caso, al propietario del predio y a la asociación vecinal. **Séptimo.** Se determina que los predios o lotes de propiedad privada cuya posesión legal no se acredite o no se solicite su titulación, transcurrido el plazo de seis meses posteriores a la publicación de la presente resolución, serán predios o lotes sin titular, los cuales el Ayuntamiento declarará bienes de dominio privado del Municipio para integrar las reservas territoriales **Octavo.** Se dispone que el dominio de los predios o lotes sin titular, se otorgará al municipio para la prestación de servicios públicos o reservas urbanas para programas de vivienda que al efecto se constituyan y regulen por el Ayuntamiento. **Noveno.** Lo anterior se acuerda con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 4, fracción I, 5, 26, 27, 28 y 29 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.

ATENTAMENTE:
EN LA CIUDAD DE SAYULA, JALISCO; A 16 DE ENERO DEL AÑO 2026.



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



ABOGADO CARLOS FABIÁN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMUR



SAYULA
GOBIERNO 2024-2027
COMISIÓN MUNICIPAL
DE REGULARIZACIÓN
DE PREDIOS URBANOS

EDICTO

La Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

Artículo 19. La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al secretario técnico de la Comisión.

El secretario técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.

En virtud de lo anterior, el ABOGADO CARLOS FABIÁN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, en su carácter de secretario técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco; por este medio **da a conocer el inicio del procedimiento de regularización** del siguiente lote urbano:

DESCRIPCIÓN DEL PREDIO.

Número de expediente			
COMUR- 90/SAY/2025			
Ubicación del lote	Localidad	Superficie (m ²)	Promovido por:
C. TRES VALLES #29	EN USMAJAC, MUNICIPIO DE SAYULA, JALISCO	177.89 M ²	DAMIAN HERMILIO CHAVEZ ANGUIANO
Medidas y colindancias			
Norte: en 21.98 metros con JUAN MONTES CORONA;			
Sur: en 21.75 metros con HERIBERTO BARAY TERRAZAS EN SL.;			
Oriente: en 8.06 metros con LUIS MANUEL CARDENAS MORALES; y			
Poniente: en 8.23 metros con CALLE TRES VALLES.			

ATENTAMENTE
CIUDAD SAYULA, JALISCO, 16 DE ENERO DEL 2025

LIC. CARLOS FABIÁN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMUR DE SAYULA, JALISCO, 2024-2027

SAYULA
2024-2027

COMISIÓN MUNICIPAL
DE REGULARIZACIÓN
DE PREDIOS URBANOS

EDICTO

La Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

Artículo 19. La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al secretario técnico de la Comisión.

El secretario técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.

En virtud de lo anterior, el ABOGADO CARLOS FABIÁN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, en su carácter de secretario técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco; por este medio **da a conocer el inicio del procedimiento de regularización** del siguiente lote urbano:

DESCRIPCIÓN DEL PREDIO.

Número de expediente			
COMUR- 97/SAY/2025			
Ubicación del lote	Localidad	Superficie (m ²)	Promovido por:
C. JOSE MA. MORELOS S/N	EN USMAJAC, MUNICIPIO DE SAYULA, JALISCO	224.73 M ²	MARTHA DE ANDA NORIEGA
Medidas y colindancias			
Norte: en 6.00 metros con CALLE JOSÉ MA. MORELOS;			
Sur: en 6.00 metros con LORENZO NORIEGA MEDINA.;			
Oriente: en 37.51 metros con ROCIO DE ANDA NORIEGA; y			
Poniente: en 37.40 metros con YESENIA MORALES BERNABE.			



ATENTAMENTE
CIUDAD SAYULA, JALISCO, 16 DE ENERO DEL 2026.

LIC. CARLOS FABIÁN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMUR DE SAYULA, JALISCO.



Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco
Publicación en la Gaceta y en los Estrados de la Presidencia Municipal del inicio de procedimiento de regularización
Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco.

EDICTO

La Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

***Artículo 19.** La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al secretario técnico de la Comisión.*

El secretario técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.

En virtud de lo anterior, el ABOGADO CARLOS FABIÁN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, en su carácter de secretario técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco; por este medio **da a conocer el inicio del procedimiento de regularización** del siguiente lote urbano:

DESCRIPCIÓN DEL PREDIO.

Número de expediente			
COMUR- 98/SAY/2025			
Ubicación del lote	Localidad	Superficie (m ²)	Promovido por:
C. TUXTEPEC #18	EN USMAJAC, MUNICIPIO DE SAYULA, JALISCO	160.00 M ²	ISRAEL PONCE CALVARIO Y SANDRA MELINA IBAÑEZ VARGAS
Medidas y colindancias			
Norte: en 8.00 metros con JOSEFINA GONZALEZ CRISOSTOMO;			
Sur: en 8.00 metros en línea quebrada con CALLE TUXTEPEC;			
Oriente: en 20.00 metros en línea quebrada con JULIO MONTES HERNANDEZ; y			
Poniente: en 20.00 metros con JESUS GONZALEZ ALMEJO.			

ATENTAMENTE
CIUDAD SAYULA, JALISCO, 16 DE ENERO DEL 2026



LIC. CARLOS FABIAN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMUR DE SAYULA, JAL.



EDICTO

La Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

Artículo 19. La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al secretario técnico de la Comisión.

El secretario técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.

En virtud de lo anterior, el ABOGADO CARLOS FABIÁN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, en su carácter de secretario técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco; por este medio **da a conocer el inicio del procedimiento de regularización** del siguiente lote urbano:

DESCRIPCIÓN DEL PREDIO.

Número de expediente			
COMUR-99/SAY/2025			
Ubicación del lote	Localidad	Superficie (m ²)	Promovido por:
C. PRIVADA DE GUADALUPE S/N	EN USMAJAC, MUNICIPIO DE SAYULA, JALISCO	138.44 M ²	ROSALIO LÓPEZ RENTERÍA
Medidas y colindancias			
Norte: en 20.00 metros con MARÍA DE JESÚS TERRONES BALTAZAR;			
Sur: en 20.00 metros con ROCIO ROSALES GONZALEZ.;			
Oriente: en 6.83 metros con CALLE PRIVADA DE GUADALUPE; y			
Poniente: en 7.02 metros con PEDRO BALTAZAR.			

ATENTAMENTE
CIUDAD SAYULA, JALISCO, 16 DE ENERO DEL 2026.

LIC. CARLOS FABIÁN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMUR DE SAYULA, JALISCO.



COMISIÓN MUNICIPAL
DE REGULARIZACIÓN
DE PREDIOS URBANOS

Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco
Publicación en la Gaceta y en los Estrados de la Presidencia Municipal del inicio de procedimiento de regularización
Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco.

EDICTO

La Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

Artículo 19. *La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al secretario técnico de la Comisión.*

El secretario técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.

En virtud de lo anterior, el ABOGADO CARLOS FABIÁN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, en su carácter de secretario técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco; por este medio **da a conocer el inicio del procedimiento de regularización** del siguiente lote urbano:

DESCRIPCIÓN DEL PREDIO.

Número de expediente			
COMUR- 01/SAY/2026			
Ubicación del lote	Localidad	Superficie (m ²)	Promovido por:
ASENTAMIENTO HUMANO DENOMINADO "FRACCIONAMIENTO JERUSALEM PARTE II"	EN EL MUNICIPIO DE SAYULA, JALISCO	10-56-88.51 Has	UNIÓN DE COLONOS PRO VIVIENDA UNIDA DE SAYULA, A.C.
Medidas y colindancias			
Norte: en 47.00 + 35.00 + 12.00 + 98.00 + 40.00 + 12.00 + 40.00 + 12.00 + 20.00 + 12.00 98.00 + 124.55 + 39.99 + 123.57 + 84.58 metros en línea quebrada con VARIOS PROPIETARIOS;			
Sur: en 73.62 + 51.88 + 62.18 + 113.51 + 19.75 + 101-18 metros en línea quebrada con JOSÉ JESÚS NARANJO NUÑEZ;			
Oriente: en 296.50 + 23.04 metros en línea quebrada con PROLONGACIÓN CALLE REVOLUCIÓN MEXICANA; y			
Poniente: en 37.96 + 34.13 + 28.55 + 9.81 + 10.08 + 18.48 + 41.36 + 16.90 metros en línea quebrada con SALVADOR RODRÍGUEZ CONTRERAS Y JOSÉ LUIS CURIEL.			

ATENTAMENTE
CIUDAD SAYULA, JALISCO, 16 DE ENERO DEL 2026.

LIC. CARLOS FABIÁN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMUR DE SAYULA, JALISCO.





DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECCIÓN: SECRETARIA GENERAL
DEL AYUNTAMIENTO
EXPEDIENTE: GACETA 16

EL QUE SUSCRIBE ABOGADO JOSÉ ANTONIO CIBRIÁN NOLASCO, SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAYULA, JALISCO, CON LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, POR EL PRESENTE HAGO CONSTAR Y, -----

----- CERTIFICO -----

QUE LA PRESENTE PUBLICACIÓN CORRESPONDE A LA GACETA MUNICIPAL NÚMERO 16 DIECISÉIS, ÉPOCA IV, LA QUE CONTIENE LOS SIGUIENTES:

- EDICTOS DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN.

EL CUAL FUE OFICIALMENTE PUBLICADO CON FECHA 20 VEINTE DE ENERO DE 2026 DOS MIL VEINTISÉIS, EN LA GACETA MUNICIPAL DE SAYULA, JALISCO, COMO MEDIO OFICIAL DE DIFUSIÓN Y PUBLICACIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL. LO QUE SE ASIENTA PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. DOY FE. -----

SE EXTIENDE LA PRESENTE EN LA CIUDAD DE SAYULA, JALISCO, A LOS 20 VEINTE DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2026 DOS MIL VEINTICINCO. -----

ATENTAMENTE

SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

ABOGADO JOSE ANTONIO CIBRIAN NOLASCO.

SECRETARIA GENERAL

C. C. P. ARCHIVO.





El presente ejemplar fue publicado con un tiraje de 30 ejemplares, el día 20 de enero de 2025, por el área de Prensa y Difusión del H. Ayuntamiento de Sayula, Jalisco, y fueron entregados para su distribución en la Secretaría General.

